



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

D. JOSÉ ENRIQUE MEDINA RAMÍREZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2.018, se aprobó el pliego de clausulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato de arrendamiento de una vivienda municipal existente en calle San Isidro, nº 1 de Fuensanta.

Nº Expediente 2.018-178

1. El objeto del contrato privado, el arrendamiento de una vivienda municipal existente en calle San Isidro, nº 1 del anejo de Fuensanta.
2. El precio del presente contrato es 120,00 € mensuales, IVA EXCLUIDO, que se abonará al Ayuntamiento de Pinos Puente por meses anticipados, en una entidad bancaria a designar por ésta.
3. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Pinos Puente.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
 - c. Información: Perfil del contratante página WEB propio Ayuntamiento.
 - d. Fecha límite de presentación de plicas:
 - i. La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de marzo de 2.018, en sobre cerrado con la documentación requerida en los pliegos.

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ	27/02/2018	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6dd9e5d6c2074587b650aa4540a9f050001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

